

**ACTA 3 CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PROCESO SELECTIVO DIRECTOR Y  
PERSONAL DOCENTE**

**ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE VILLENA**  
**PROYECTO: "RECUPERACIÓN ZONAS VERDES BARRIO SAN FRANCISCO II"**  
**EXPEDIENTE: FETFO/2020/8/03**  
**LOCALIDAD: VILLENA**

En Villena, a 9 de noviembre de 2020, siendo las 13,45 horas, según lo previsto en la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa Mixto de Empleo-Formación Escolares d'Ocupació Et Formem, modificada por la Orden 19/2018, de 25 de octubre y RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2020 modificada por la RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto arriba indicado, con cargo al ejercicio presupuestario 2020, en aplicación de la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, se reúne el Grupo de Trabajo Mixto encargado de realizar la selección de personal y alumnado del "**Recuperación zonas verdes Barrio San Francisco II**" del Ayuntamiento de Villena, con la asistencia de las siguientes personas:

En representación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación:

- D. Juan Vicente Mayor Sempere, actuando en calidad de Presidente.

En representación de la Entidad Promotora Ayuntamiento de Villena:

- D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Tomás Motos, actuando en calidad de Secretaria.

Con el siguiente Orden del día:

1. Vista la puntuación de la candidata D<sup>a</sup> Josefa Asunción Maciá Amorós, la baremación por titulación del idioma valenciano, pasa a ser de 0,3 en lugar de 0,2 al tenerse en cuenta el nivel B2. La baremación total, sin contar la entrevista, será de 7,8 quedando en tercer lugar por orden de puntuación en el puesto de Director/a.

2. D. José Fernando Monllor Aparici queda excluido del proceso de selección por Duplicidad en la documentación aportada.

3. Se corrige el error en la publicación del acta n.º 2 del jueves 5 de noviembre de 2020 de selección provisional del personal directivo, donde dice que los listados se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salinas, debe decir que se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villena.

Se da por válidamente constituido el Grupo de Trabajo Mixto con la composición indicada anteriormente, pasando a analizar los puntos del Orden del día:



Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 14:00 horas de 9 de noviembre de 2020.

**El Grupo de Trabajo Mixto:**

El Presidente-suplente del Grupo de Trabajo Mixto	La secretaria del Grupo de Trabajo Mixto
	